



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

TRIBUNAL CALIFICADOR
CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES
-ACCESO LIBRE-
(Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1326/2022, DE 28 DE DICIEMBRE.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2024, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, adoptan el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO:

Publicar en el Anexo I, relación provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que superaron la fase de oposición, según lo establecido en la Base 7.3 de la Orden de Convocatoria, una vez cargados de oficio los méritos indicados en los apartados A, C, y D, del anexo I-B, fase de concurso y valorados los del apartado B, aportados por los opositores, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y el total de dicha fase de concurso.

SEGUNDO:

Los aspirantes dispondrán de un plazo **de diez días naturales** a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de este Acuerdo, para hacer las alegaciones pertinentes en el siguiente correo electrónico: tribunal.forenses2024@mjusticia.es

TERCERO:

Finalizado dicho plazo y vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador Único, publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO

Rafael María Bañón González